

ANEXO II y III

CONSEJERÍA, ENTIDAD, EMPRESA: CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN	Hoja 1 de 9
ORGANISMO: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	

PRIMERA PÁGINA

SECCIÓN, SUBSECCIÓN Y EPIGRAFE (a cumplimentar por el BOJA):	BOJA núm.:
--	------------

SUMARIO:

ORDEN POR LA QUE SE CONVOCAN SUBVENCIONES, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, DESTINADAS A ENTIDADES PRIVADAS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTUACIONES DE INTERÉS GENERAL PARA ATENDER FINES SOCIALES CON CARGO A LA ASIGNACIÓN TRIBUTARIA DEL 0,7% DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS, EN EL ÁMBITO DE LAS COMPETENCIAS DE LA CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN, PARA EL EJERCICIO 2019.

TEXTO:

Mediante Orden de 19 de julio de 2018 (BOJA n.º141, de 23 de julio de 2018) se aprobaron las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva destinadas a entidades privadas para la realización de actuaciones de interés general para atender fines sociales con cargo a la asignación tributaria del 0,7% del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, en el ámbito de las competencias de la Consejería.

En el marco de la referida Orden se regula una única línea de subvenciones y se especifica el régimen jurídico para su regulación.

Conforme dispone el artículo 5.2 de la Orden de 5 de octubre de 2015, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, en aquellos casos en los que, de conformidad con lo establecido en el apartado 2.d) del cuadro resumen, existiesen dos o más ámbitos territoriales y/o funcionales de concurrencia competitiva, la cuantía máxima destinada a la línea de subvención se deberá distribuir entre dichos ámbitos en los importes que se indique en la convocatoria o, en su defecto, en una declaración posterior de distribución de créditos realizada con anterioridad al comienzo de la evaluación previa. Por tanto, existiendo en la presente línea de subvenciones diferentes ámbitos funcionales de competitividad en virtud de lo establecido en el apartado 2.d) de su cuadro resumen, se procede en esta convocatoria a realizar la correspondiente distribución del crédito.

El pleno del Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia reunido en sesión ordinaria de 6 de marzo de 2019, acordó que "los criterios de distribución resultante de los créditos destinados a subvencionar, por parte de las Comunidades Autónomas y Ciudades con Estatuto de Autonomía, programas de interés general con cargo a la asignación del 0,7 por 100 del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, para el año 2019 serán equivalentes, en todo caso y como mínimo, a las cuantías percibidas por cada comunidad autónoma y ciudad con estatuto de autonomía en el año 2018 tal y como figura en el Anexo III de este Acuerdo". Así, y con el fin de disponer de mayor plazo para la presentación de solicitudes y la gestión del procedimiento, se realiza la presente convocatoria por el importe disponible actualmente en el presupuesto de la Comunidad Autónoma, con la previsión expresa de una cuantía adicional en los términos del artículo 5.4 de la Orden de 5 de octubre de 2015, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía, para la concesión de subvenciones en régimen de

Código:	Ry71i791EH7B681rIwoKz5y7AnVoi2	Fecha	13/06/2019
Firmado Por	MARIA ROCIO RUIZ DOMINGUEZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	1/50



ANEXO II y III

CONSEJERÍA, ENTIDAD, EMPRESA: CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN	Hoja 2 de 9
ORGANISMO: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	

concurrencia competitiva, cuantía adicional que se publicará una vez aprobado el crédito definitivo correspondiente a la Comunidad Autónoma de Andalucía por el Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia.

En su virtud, y tal como se establece en el preámbulo de la Orden de 19 de julio de 2018, de conformidad con los artículos 44.2 y 46.4 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, el artículo 118 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, y de acuerdo con el artículo 26.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, en relación con el Decreto 106/2019, de 15 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación,

DISPONGO

Primero. Convocatoria y limitaciones presupuestarias.

1. Se convoca para el ejercicio 2019, en la modalidad de concesión en régimen de concurrencia competitiva, la única línea de subvención regulada en el marco de la Orden de 19 de julio de 2018, de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, en la cuantía total máxima de 39.240.533,17 euros, con los importes que a continuación se especifican para cada ámbito funcional de competitividad y con cargo a los créditos presupuestarios que asimismo se indican:

Ámbito funcional de competitividad	Cuantía máxima (euros)	Posiciones presupuestarias
1. Proyectos de inversión.	7.088.523,66	1600180000 G/31G/78536/00 S0668
2. Programas de interés social – Infancia, familia y jóvenes.	4.998.485,13	1600180000 G/31G/48536/00 S0668
3. Programas de interés social – Atención a la mujer.	1.401.591,81	1600180000 G/31G/48536/00 S0668
4. Programas de interés social – Personas mayores.	4.588.515,11	1600180000 G/31G/48536/00 S0668
5. Programas de interés social – Personas con discapacidad.	3.857.976,17	1600180000 G/31G/48536/00 S0668
6. Programas de interés social – Personas con adicciones y personas con VIH-SIDA.	2.031.057,45	1600180000 G/31G/48536/00 S0668
7. Programas de interés social – Comunidad gitana.	518.798,67	1600180000 G/31G/48536/00 S0668
8. Programas de interés social – Urgencia e inclusión social.	13.651.666,44	1600180000 G/31G/48536/00 S0668
9. Programas de interés social – Lucha contra la intolerancia. Igualdad de trato y no discriminación. Garantía de los derechos, la no discriminación y la igualdad de trato de las personas LGTBI y sus familiares.	197.901,97	1600180000 G/31G/48536/00 S0668
10. Programas de interés social – Intervención del voluntariado.	906.016,76	1600180000 G/31G/48536/00 S0668
Cuantía total máxima (euros)	39.240.533,17	

Código:	Ry71i791EH7B681rIwoKz5y7AnVoi2	Fecha	13/06/2019
Firmado Por	MARIA ROCIO RUIZ DOMINGUEZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	2/50



ANEXO II y III

CONSEJERÍA, ENTIDAD, EMPRESA: CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN	Hoja 3 de 9
ORGANISMO: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	

2. La presente convocatoria se financia en su totalidad con crédito finalista del Estado, derivado de la asignación tributaria del 0,7% del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (fondo S0668).

3. En todo caso, la concesión de las subvenciones previstas estará limitada por las disponibilidades presupuestarias existentes.

4. De acuerdo con lo estipulado en el artículo 5.4 de la Orden de 5 de octubre de 2015, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía, para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, para la presente línea de subvenciones, además de la cuantía total máxima indicada en la presente convocatoria se podrá disponer de una cuantía adicional de 6.122.729,03 euros cuya aplicación a la concesión de subvenciones no requerirá de una nueva convocatoria. La efectividad de esta cuantía adicional queda condicionada a la declaración de disponibilidad del crédito, previa aprobación de la modificación presupuestaria que proceda en un momento anterior, en cualquier caso, a la resolución de concesión de la subvención. La declaración de créditos disponibles, que será publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, no implicará la apertura de un plazo para la presentación de nuevas solicitudes, ni el inicio de un nuevo cómputo del plazo para adoptar y notificar la resolución.

5. Además, los eventuales aumentos sobrevenidos en el crédito disponible posibilitarán una resolución complementaria de la concesión de la subvención que incluya solicitudes que, aún cumpliendo todos los requisitos, no hayan sido beneficiarias por agotamiento del mismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 5.5 de la mencionada Orden de 5 de octubre de 2015.

Segundo. Bases Reguladoras.

La presente convocatoria se regirá por las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva destinadas a entidades privadas para la realización de actuaciones de interés general para atender fines sociales con cargo a la asignación tributaria del 0,7% del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, en el ámbito de las competencias de la Consejería, aprobadas mediante Orden de 19 de julio de 2018 (BOJA n.º 141, de 23 de julio de 2018).

Tercero. Actuaciones subvencionables.

1. Solo podrán financiarse en la presente convocatoria las actuaciones subvencionables definidas para cada ámbito de actuación en el Anexo A de esta Orden, de acuerdo con el apartado 2.a) del cuadro resumen de bases reguladoras.

2. En el desarrollo de la presente convocatoria, corresponde a la Consejería de Salud y Familias facilitar a la Dirección General de Servicios Sociales, en el marco de sus respectivas competencias, informe técnico de valoración de los programas correspondientes al ámbito de actuación "Programas de interés social – Personas con adicciones y personas con VIH-SIDA", de conformidad con lo dispuesto en el cuadro resumen de las bases reguladoras.

Cuarto. Solicitudes y plazo de presentación.

1. Las solicitudes irán dirigidas a la persona titular de la Dirección General de Servicios Sociales, y podrán presentarse en los lugares indicados en el apartado 10.c) del cuadro resumen aprobado mediante la Orden de 19 de julio de 2018. Preferentemente, las solicitudes se presentarán en la Ventanilla Electrónica de la Administración de la Junta de Andalucía:

Código:	Ry71i791EH7B681rIwoKz5y7AnVoi2	Fecha	13/06/2019	
Firmado Por	MARIA ROCIO RUIZ DOMINGUEZ			
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	3/50	

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA , ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

Secretaría General Técnica

ANEXO II y III

CONSEJERÍA, ENTIDAD, EMPRESA: CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN	Hoja 4 de 9
ORGANISMO: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	

https://www.juntadeandalucia.es/haciendayadministracionpublica/veauni_veaweb/faces/vi/procedimientos.xhtml.

Tanto la citada solicitud como el formulario de alegaciones, aceptación, reformulación, y presentación de documentos a los que se refiere la Orden de 19 de julio de 2018 anteriormente referida, se podrán obtener en la siguiente URL: <http://www.juntadeandalucia.es/organismos/igualdadypolicassociales.html>, en el portal de la Administración de la Junta de Andalucía, así como en la sede de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación y en las sedes de sus correspondientes Delegaciones Territoriales.

2. La utilización del formulario Anexo I de solicitud tendrá carácter obligatorio, debiendo las entidades solicitantes ajustarse a los mismos, de acuerdo con el artículo 10 de la Orden de 5 de octubre de 2015, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva.

3. El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días hábiles a contar desde el día siguiente al que se publique en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía el extracto previsto en el artículo 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Quinto. Notificación y publicación.

1. De conformidad con el apartado 19 del cuadro resumen de las bases reguladoras, los actos que deban notificarse de forma conjunta a todas las entidades interesadas, y en particular, los requerimientos de subsanación, el trámite de audiencia y el de resolución del procedimiento, se publicarán en la página web <http://www.juntadeandalucia.es/organismos/igualdadypolicassociales.html>, en los términos del artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. En todo caso, esta publicación sustituye a la notificación personal y surtirá los mismos efectos.

2. Sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado anterior, las notificaciones que deban cursarse personalmente se practicarán en el lugar indicado por las personas o entidades en sus solicitudes.

Sexto. Entrada en vigor.

La eficacia de la presente Orden se producirá con la publicación del extracto de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo previsto en el artículo 20.8.a) de la Ley 38/2003, antes referida.

Sevilla.- ROCIO RUIZ DOMÍNGUEZ

Consejera de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación

Código:	Ry71i791EH7B681rIwoKz5y7AnVoi2	Fecha	13/06/2019
Firmado Por	MARIA ROCIO RUIZ DOMINGUEZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	4/50



ANEXO II y III

CONSEJERÍA, ENTIDAD, EMPRESA: CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN	Hoja 5 de 9
ORGANISMO: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	

ANEXO A

RELACIÓN DE ACTUACIONES SUBVENCIONABLES EN LA PRESENTE CONVOCATORIA (2019)

1. Proyectos de inversión.

1. Obras de nueva construcción.
2. Obras de construcción de continuidad. Se entiende por continuidad que hayan sido financiadas en alguna de las tres convocatorias anuales anteriores de subvenciones con cargo a la asignación tributaria del 0,7% del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.
3. Obras de ampliación, adaptación y rehabilitación de centros necesarias para su puesta en funcionamiento y/o para la prestación a las personas usuarias de una atención adecuada y de calidad.
4. Equipamiento de servicios o centros necesario para su puesta en funcionamiento y/o para la prestación a las personas usuarias de una atención adecuada y de calidad.
5. Adquisición de vehículos adaptados y/o adaptación de vehículos.

2. Programas de interés social – Infancia, familias y jóvenes.

1. Programas de promoción de relaciones familiares positivas mediante actuaciones preventivas y de intervención en casos de conflicto familiar.
2. Programas para la prevención e intervención ante la violencia hacia la infancia.
3. Programas para la promoción de la educación y calidad de vida infantil.
4. Programas complementarios al acogimiento residencial en centros de protección de menores.
5. Programas de atención inmediata a adolescentes y jóvenes en situación de dificultad social.
6. Programas de inserción laboral de jóvenes en situación de dificultad social, con especial atención a quienes hayan estado bajo una medida de protección. Pisos asistidos o de emancipación para el alojamiento y manutención de jóvenes que provienen del sistema de protección de la Junta de Andalucía, así como su seguimiento y acompañamiento.
7. Programas de fomento de la colaboración familiar, el acogimiento familiar o la adopción para menores del sistema de protección. Los programas de sensibilización y captación de familias se dirigirán a la población en general para dar a conocer las medidas de integración familiar o colaboración familiar, o se realizarán de forma más especializada focalizados en perfiles específicos para menores con características especiales, dependiendo de las necesidades en cada una de las provincias de Andalucía.
8. Programas para la atención psicoterapéutica de menores del sistema de protección o procedentes del mismo.
9. Programas dirigidos a la promoción de la participación de la infancia en el diseño e implementación de las políticas públicas que les afecten.
10. Programas que fomenten la cultura emprendedora, la creación de empresas y el autoempleo entre la juventud.
11. Programas de atención social y educativos para la promoción de la salud y la transmisión de valores solidarios entre la juventud.
12. Programas de formación en materia de enfoque integrado de género en el ámbito de la infancia, familias y jóvenes.

3. Programas de interés social – Atención a la mujer.

1. Programas dirigidos a promover la salud integral de las mujeres.
2. Programas para la inserción sociolaboral de las mujeres.
3. Programas para la prevención de delitos relacionados con todas las formas de violencia contra las mujeres.

Código:	Ry71i791EH7B681rIwoKz5y7AnVoi2	Fecha	13/06/2019
Firmado Por	MARIA ROCIO RUIZ DOMINGUEZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	5/50



ANEXO II y III

CONSEJERÍA, ENTIDAD, EMPRESA: CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN	Hoja 6 de 9
ORGANISMO: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	

4. Programas relacionados con la explotación sexual y trata.
5. Programas para el empoderamiento de las mujeres en situación de riesgo o exclusión social.
6. Programas de formación en materia de enfoque integrado de género de carácter general o que no se dirijan específicamente a alguno de los ámbitos contemplados en este cuadro resumen.

4. Programas de interés social – Personas mayores.

1. Programas que fomenten el envejecimiento activo, la promoción de la autonomía personal y la prevención de la dependencia.
2. Atención personal de carácter temporal a personas mayores en dificultad.
3. Servicios de acompañamiento para personas mayores solas.
4. Atención y cuidado personal en el domicilio y asistencia doméstica, incluidos suministros externos de comida y lavandería.
5. Atención social en centros de día y centros de noche.
6. Programas dirigidos a personas mayores con cargas familiares o que vivan solas o en situación de dependencia.
7. Programas dirigidos a personas mayores que vivan en grandes ciudades y en municipios del ámbito rural y que estén en situación de especial dificultad.
8. Programas dirigidos a personas mayores cuya capacidad jurídica está modificada judicialmente.
9. Programas de información, orientación y asesoramiento a personas mayores, así como programas de sensibilización de mejora de la imagen de las personas mayores.
10. Apoyo social, psicológico y jurídico a personas mayores por maltrato, violencia de género y discriminación por orientación sexual u otros motivos, así como su detección y prevención.
11. Programas de actuaciones dirigidos a pacientes de Alzheimer y otras demencias asociadas a la edad.
12. Programa de actividades culturales, de ocio y tiempo libre.
13. Fomento de prácticas y experiencias intergeneracionales.
14. Programas de formación y apoyo a familias y personas cuidadoras de personas mayores, incluidas las personas profesionales.
15. Programas de preparación a la jubilación.
16. Programas de formación en materia de enfoque integrado de género en el ámbito de las personas mayores.

5. Programas de interés social - Personas con discapacidad.

1. Atención integral: social, rehabilitadora y psicológica a las personas con discapacidad.
2. Promoción de la autonomía personal, prevención de la dependencia y vida independiente conforme al I Plan Andaluz de promoción de la autonomía personal y prevención de la dependencia.
3. Atención a menores en situación de dependencia o en riesgo de desarrollarla conforme al plan de menores de 6 años.
4. Prevención de la exclusión social y discriminación de las personas con discapacidad.
5. Apoyo a entidades tutelares.
6. Atención e inclusión social de mujeres con discapacidad, empoderamiento, promoción de la igualdad, prevención de malos tratos y violencia de género.
7. Ocio y participación en actividades sociales, culturales y deportivas con presencia conjunta de personas con y sin discapacidad.
8. Información, orientación y asesoramiento a las personas con discapacidad y sus familiares.
9. Autonomía y accesibilidad en la comunicación de las personas con discapacidad.
10. Inserción social y laboral de personas con discapacidad.
11. Apoyo a las familias cuidadoras de personas con discapacidad.
12. Transporte y movilidad puerta a puerta de personas con discapacidad.
13. Autonomía personal a través de la utilización de tecnologías, productos o servicios relacionados con la información y la comunicación u otros servicios que faciliten dicha autonomía personal, su permanencia en el domicilio y su entorno social y familiar, incluidos aquéllos relacionados con la accesibilidad de cualquier tipo a entornos, servicios y productos.
14. Servicios transitorios de alojamiento de familias desplazadas por motivos médicos y en periodos de convalecencia.
15. Programas de formación en materia de enfoque integrado de género en el ámbito de las personas con discapacidad.

Código:	Ry71i791EH7B681rIwoKz5y7AnVoi2	Fecha	13/06/2019
Firmado Por	MARIA ROCIO RUIZ DOMINGUEZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	6/50



ANEXO II y III

CONSEJERÍA, ENTIDAD, EMPRESA: CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN	Hoja 7 de 9
ORGANISMO: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	

6. Programas de interés social – Personas con adicciones y personas con VIH-SIDA.

1. Programas dirigidos a la prevención de las adicciones.
2. Programas dirigidos a la rehabilitación e incorporación social de personas con adicciones.
3. Programas dirigidos a la reducción de daños de personas con adicciones.
4. Programas de mantenimiento de viviendas para personas con VIH-SIDA.
5. Programas de apoyo biopsicosocial para personas con VIH-SIDA.
6. Programas asistenciales y de seguimiento de la adherencia al tratamiento para personas con VIH-SIDA.
7. Programas de prevención y control del VIH-SIDA.
8. Programas de formación en materia de enfoque integrado de género en el ámbito de las adicciones y personas con VIH-SIDA.

7. Programas de interés social – Comunidad gitana.

1. Acciones de intermediación con familias gitanas en situación de exclusión social o vulnerabilidad, destinadas al fomento de la escolarización, prevención del absentismo y el abandono escolar, así como de sensibilización para la continuidad del proceso educativo en educación secundaria y superior.
2. Acciones de mediación para el tránsito en la incorporación a viviendas normalizadas de personas residentes en núcleos chabolistas o procedentes de infravivienda por medio de acompañamiento y seguimiento socioeducativo, desde la coordinación de Servicios Sociales Comunitarios.
3. Formación, capacitación e inserción sociolaboral.
4. Actividades de promoción y fomento de la cultura gitana en Andalucía, así como divulgación de los valores de la interculturalidad y animación sociocultural.
5. Actividades que favorezcan la convivencia intercultural con población no gitana a través del deporte.
6. Actividades de promoción de la mujer gitana, mediante acciones de sensibilización dirigidas a garantizar la igualdad de trato y no discriminación desde todos los ámbitos de intervención.
7. Actividades que fomenten la detección, sensibilización y prevención de la violencia de género en mujeres de etnia gitana, así como el diseño e implementación de acciones de sensibilización y prevención para hombres de etnia gitana.
8. Actuaciones formativas sobre violencia de género y comunidad gitana destinadas a agentes sociales de la comunidad, instituciones y profesionales del ámbito de la protección social.
9. Prevención de las conductas antigitanas.
10. Programas orientados a la promoción y educación para la salud de la población gitana, con especial incidencia en las mujeres, que favorezcan la reducción de las desigualdades en salud respecto a la población general.
11. Programas orientados al empoderamiento de mujeres gitanas como agentes de promoción integral de la salud y formación en mediación intercultural de profesionales sanitarios.
12. Programas de formación en materia de enfoque integrado de género en el ámbito de la comunidad gitana.

8. Programas de interés social – Urgencia e inclusión social.

1. Programas de urgencia.
 1. Programas destinados a la cobertura de bienes de primera necesidad de las personas y familias más necesitadas mediante: comedores sociales; entrega de alimentos, ropa y productos de higiene; ayuda para el pago de recibos de suministros, transporte público y gastos sanitarios; así como aquellos gastos de las familias más vulnerables con hijas e hijos a cargo, derivados de su escolarización (financiación de libros, uniformes y material escolar y gastos de comedor y transporte escolar).
 2. Programas de mediación, apoyo y asesoramiento para las personas y familias más vulnerables con el fin de prevenir la exclusión residencial que pueda derivar en situaciones de extrema necesidad. Se contemplan actuaciones de acompañamiento social a familias en actuaciones de realojamiento o de acceso a vivienda normalizada, el pago de recibos de alquileres y de estancias cortas en alojamientos (hostales, pensiones, otros) y la mediación para el alquiler de viviendas.

Código:	Ry71i791EH7B681rIwoKz5y7AnVoi2	Fecha	13/06/2019
Firmado Por	MARIA ROCIO RUIZ DOMINGUEZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	7/50



ANEXO II y III

CONSEJERÍA, ENTIDAD, EMPRESA: CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN	Hoja 8 de 9
ORGANISMO: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	

2. Programas de acceso al empleo para personas en situación o en riesgo de exclusión social de carácter general o que no se dirijan específicamente a alguno de los ámbitos contemplados en este cuadro resumen.
3. Personas inmigrantes.
 1. Programas de salud sexual y reproductiva.
 2. Programas que supongan la realización de talleres de formación y el diseño de materiales con el fin de erradicar la mutilación genital.
 3. Programas de información y orientación a la población inmigrante para facilitar su proceso de integración en la sociedad andaluza.
 4. Programas de formación, capacitación e inserción sociolaboral.
 5. Programas de intermediación en el acceso a la vivienda normalizada.
 6. Programas de acogida integral para la atención de las necesidades básicas de personas inmigrantes en situación de vulnerabilidad que incluyan la creación o mantenimiento de plazas de acogida que proporcionen recursos de alojamiento y manutención.
 7. Programas de apoyo al alojamiento temporal en zonas donde se desarrollan campañas agrícolas de temporada, teniendo en cuenta las diferencias y necesidades específicas de hombres y mujeres.
 8. Programas para la realización de actuaciones dirigidas a mejorar las condiciones de vida de las personas inmigrantes instaladas en asentamientos chabolistas.
 9. Programas para la mediación social e intercultural en los ámbitos educativo, sanitario y comunitario.
 10. Programas que promuevan la sensibilización, la igualdad de oportunidades, la lucha contra el racismo y la xenofobia y la convivencia intercultural en barrios con una presencia significativa de población inmigrante.
4. Personas emigrantes españolas y retornadas.
 1. Programas de información y asesoramiento integral a las personas andaluzas que pretenden desplazarse a otros países y para las personas inmigrantes retornadas.
 2. Programas que favorezcan la formación, capacitación y la inserción sociolaboral de las personas emigrantes y retornadas.
5. Personas sin hogar.
 1. Dispositivos de acogida, que incluyan pernocta.
 2. Programas de atención que sigan la metodología de intervención que garanticen la vivienda lo primero.
 3. Programas de pisos de transición a la autonomía para mujeres sin hogar.
 4. Programas de pisos de transición a la autonomía para jóvenes sin hogar.
 5. Programas para atención a personas sin hogar en situación de dependencia.
 6. Centros de día.
 7. Establecimiento de equipos multidisciplinares de trabajo en la calle de atención integral que favorezcan el acceso a los sistemas públicos de protección social y que actúen en coordinación con el conjunto de la red de recursos, de carácter público o privado.
 8. Programas que potencien el desarrollo personal y la inclusión social mediante actividades de ocio y cultura en espacios normalizados.
6. Personas reclusas y ex-reclusas.
 1. Programas de atención social dirigidos a personas reclusas, ex-reclusas y sometidas a medidas alternativas.
 2. Programas de pisos de transición a la autonomía para personas ex-reclusas.
 3. Programas que favorezcan la formación, capacitación e inserción sociolaboral de las personas reclusas, ex-reclusas y sometidas a medidas alternativas.
7. Apoyo a proyectos sociales innovadores dirigidos a mejorar la integración y la cohesión social de las personas que se encuentran en riesgo o en situación de vulnerabilidad y/o exclusión social.
8. Programas de formación en materia de enfoque integrado de género en el ámbito de la urgencia y la inclusión social.

9. Programas de interés social – Lucha contra la intolerancia. Igualdad de trato y no discriminación. Garantía de los derechos, la no discriminación y la igualdad de trato de las personas LGTBI y sus familiares.

1. Programas destinados a reforzar la atención y orientación a víctimas de discriminación, odio e intolerancia.
2. Programas destinados a fomentar la tolerancia, la no discriminación y la prevención de la intolerancia.

Código:	Ry71i791EH7B681rIwoKz5y7AnVoi2	Fecha	13/06/2019	
Firmado Por	MARIA ROCIO RUIZ DOMINGUEZ			
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma		Página	

ANEXO II y III

CONSEJERÍA, ENTIDAD, EMPRESA: CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN	Hoja 9 de 9
ORGANISMO: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	

3. Campañas de prevención en materia de no discriminación a personas LGTBI y sus familiares en el ámbito de la Ley 8/2017, de 28 de diciembre, para garantizar los derechos, la no discriminación y la igualdad de trato de las personas LGTBI y sus familiares en Andalucía, así como de la Ley 2/2014, de 8 de julio, integral para la no discriminación por motivos de identidad de género y reconocimiento de los derechos de las personas transexuales en Andalucía.
4. Programas de formación en enfoque integrado de género en el ámbito de las personas LGTBI y sus familiares y en el ámbito general de la lucha contra la intolerancia, igualdad de trato y no discriminación.

10. Programas de interés social – Intervención del voluntariado.

1. Programas de formación específica llevados a cabo por entidades de voluntariado dirigidos a personas voluntarias y/o entidades de voluntariado sobre temas relacionados con el área de actuación de la entidad solicitante, como la atención a personas sin apoyo familiar con enfermedades crónicas y/o larga duración en hospitales, centros residenciales o servicios domiciliarios, atención de familias con necesidades especiales de atención integral, personas sin hogar y sin alojamiento digno, personas con discapacidad, personas mayores, menores, programas de estancias temporales, apoyo y descanso para familiares cuidadores, acompañamiento y/o entretenimiento durante el ingreso hospitalario de personas mayores, personas con discapacidad o menores, programas dirigidos a mujeres, jóvenes, personas reclusas, ex-reclusas y sometidas a medidas alternativas, atención a personas VIH-SIDA, jóvenes en situación de dificultad social que hayan estado bajo una medida de protección, familias que se encuentran en situación de especial dificultad, personas en situación o en riesgo de exclusión, población gitana, personas migrantes, o cualquier otro colectivo objeto de atención de la entidad solicitante.
2. Programas de formación específica llevados a cabo por entidades de voluntariado dirigidos a personas voluntarias y/o entidades de voluntariado que trabajen en programas para la transmisión de valores solidarios, de no discriminación, odio e intolerancia, así como para la prevención de delitos relacionados con todas las formas de violencia contra las mujeres, para la protección integral de sus víctimas, programas dirigidos a facilitar la conciliación entre la vida laboral, personal y familiar, programas que fomenten la cultura emprendedora, la creación de empresas y el autoempleo, así como cualquier otro programa de formación del voluntariado desarrollado en el ámbito de actuación de la entidad solicitante.
3. Programas desarrollados por entidades de voluntariado que consistan en una intervención directa llevada a cabo por personas voluntarias sobre los colectivos objeto de atención de la entidad solicitante.
4. Campañas llevadas a cabo por entidades de voluntariado y en las que participen personas voluntarias, destinadas a la promoción y sensibilización de la ciudadanía andaluza sobre situaciones que se dan en nuestra sociedad relacionadas con materias de voluntariado y/o con la educación en valores solidarios, de igualdad, de no discriminación, de no violencia y de integración social, así como campañas que promuevan la conciliación de la vida laboral, personal y familiar y cualquier otro tipo de campaña de sensibilización y fomento de la acción voluntaria dentro del ámbito de actuación de la entidad solicitante.
5. Campañas llevadas a cabo por entidades de voluntariado y en las que participen personas voluntarias, destinadas a la promoción y sensibilización de la ciudadanía andaluza sobre las situaciones de determinados colectivos objeto de atención: familias que convivan con personas con necesidades especiales de cuidado, personas con discapacidad, situación de las personas sin hogar y sin alojamiento digno, mujeres, situación de las personas reclusas, ex-reclusas y sometidas a medidas alternativas, personas mayores, atención social y sanitaria dirigida a personas con adicciones, personas con VIH-SIDA, menores, jóvenes en situación de dificultad social que hayan estado bajo una medida de protección, personas en situación o en riesgo de exclusión, población gitana, personas desempleadas de larga duración, personas migrantes, víctimas de delitos relacionados con la violencia contra las mujeres o cualquier otro colectivo objeto de atención de la entidad solicitante.
6. Encuentros destinados a la creación de foros de debate para todas aquellas personas y entidades que son protagonistas de la acción voluntaria en Andalucía, así como jornadas técnicas destinadas a la coordinación de las actividades de voluntariado en las que participen personas voluntarias y/o entidades de voluntariado cualquiera que sea el colectivo destinatario.
7. Programas de formación en materia de enfoque integrado de género en el ámbito de la intervención del voluntariado.

Código:	Ry71i791EH7B681rIwoKz5y7AnVoi2	Fecha	13/06/2019
Firmado Por	MARIA ROCIO RUIZ DOMINGUEZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	9/50



JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN


 MINISTERIO DE
SANIDAD, CONSUMO Y
BIENESTAR SOCIAL

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

SOLICITUD

SUBVENCIONES DESTINADAS A ENTIDADES PRIVADAS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTUACIONES DE INTERÉS GENERAL PARA ATENDER A FINES SOCIALES CON CARGO A LA ASIGNACIÓN TRIBUTARIA DEL 0,7% IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS EN EL ÁMBITO DE LAS COMPETENCIAS DE LA CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN. (Código procedimiento: 14580)

LINEA DE SUBVENCIÓN: PROYECTOS DE INVERSIÓN

CONVOCATORIA/EJERCICIO:

- ÁMBITO DE ACTUACIÓN:

- DENOMINACIÓN DE LA INVERSIÓN:

de de de (BOJA nº de fecha)

1 DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE									
APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:						SEXO: ☐ H ☐ M		DNI/NIE/NIF:	
DOMICILIO:									
TIPO VÍA:		NOMBRE VÍA:							
NÚMERO:	LETRA:	KM. EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:		
TELÉFONO FIJO:		TELÉFONO MOVIL:		CORREO ELECTRÓNICO:					
ENTIDAD DE POBLACIÓN:			MUNICIPIO:		PROVINCIA:		PAÍS:		CÓD. POSTAL:
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE:						SEXO: ☐ H ☐ M		DNI/NIE/NIF:	
TELÉFONO FIJO:		TELÉFONO MOVIL:		CORREO ELECTRÓNICO:					

2 LUGAR Y MEDIO DE NOTIFICACIÓN									
Marque sólo una opción.									
☐ OPTO por que las notificaciones que proceda practicar se efectúen en el lugar que se indica:									
DOMICILIO NOTIFICACIONES: (Cumplimentar únicamente en el caso de que no coincida con el indicado en el apartado 1)									
TIPO DE VÍA:		NOMBRE DE LA VÍA:							
NÚMERO:	LETRA:	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:		
ENTIDAD DE POBLACIÓN:			MUNICIPIO:		PROVINCIA:		PAÍS:		CÓD. POSTAL:
NÚMERO TELÉFONO:		NÚMERO MÓVIL:		CORREO ELECTRÓNICO:					
☐ OPTO por que las notificaciones que proceda practicar se efectúen por medios electrónicos a través del Sistema de Notificaciones Notific@ de la Junta de Andalucía.									
En tal caso:									
☐ Manifiesto que dispongo de una dirección electrónica habilitada en el Sistema de Notificaciones Notific@.									
☐ Manifiesto que NO dispongo de una dirección electrónica habilitada en el Sistema de Notificaciones Notific@, por lo que AUTORIZO a la Consejería/ Agencia a tramitar mi alta en el referido sistema.									
Indique un correo electrónico y/o un número de teléfono móvil donde informar sobre las notificaciones practicadas en el Sistema de Notificaciones Notific@.									
Correo electrónico:						Nº teléfono móvil:			

Los actos que deban notificarse de forma conjunta a todas las personas o entidades interesadas y, en particular, los de requerimiento de subsanación, el trámite de audiencia y el de resolución del procedimiento se publicarán en la página web <http://www.juntadeandalucia.es/organismos/igualdadypoliticassociales.html>, en los términos del artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. En todo caso, esta publicación sustituye a la notificación personal y surtirá los mismos efectos.



002622/2D



Código:	Ry71i791EH7B681rIwoKz5y7AnVoi2	Fecha	13/06/2019
Firmado Por	MARIA ROCIO RUIZ DOMINGUEZ	Página	10/50
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma		



3 DATOS BANCARIOS

IBAN:	/	/	/	/	/
Entidad:					
Domicilio:					
Localidad:			Provincia:		
			Código Postal:		

4 DECLARACIONES

DECLARO, bajo mi expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, y que la persona o entidad solicitante y ejecutantes, en su caso:

- ☐ 1. Cumple los requisitos exigidos para obtener la condición de beneficiaria.
- ☐ 2. Se compromete a aportar, en el trámite de audiencia la documentación exigida en las bases reguladoras.
- ☐ 3. Se compromete a cumplir las obligaciones exigidas.
- ☐ 4. No se halla incurso en ninguna de las prohibiciones contempladas en las presentes bases reguladoras.
- ☐ 5. No ha solicitado u obtenido subvenciones de la Administración General del Estado con cargo a la asignación tributaria del 0,7% del IRPF, en el tramo estatal, para el desarrollo del mismo programa o proyecto que se solicita, en el presente ejercicio.
- ☐ 6. Ha solicitado u obtenido subvenciones de la Administración General del Estado con cargo a la asignación tributaria del 0,7% del IRPF, en el tramo estatal, para el desarrollo del mismo programa o proyecto que se solicita, en el presente ejercicio.
- ☐ 7. No ha solicitado y/u obtenido otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales.
- ☐ 8. Ha solicitado y/u obtenido otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales.

Solicitadas

Fecha/Año	Administración / Ente público o privado, nacional o internacional	Importe/Concepto
		€
		€
		€
		€
		€
		€
		€
		€
		€

Concedidas

Fecha/Año	Administración / Ente público o privado, nacional o internacional	Importe/Concepto
		€
		€
		€
		€
		€
		€
		€
		€
		€

☐ Otra/s (especificar):

5 DOCUMENTACIÓN Y AUTORIZACIONES

Presento la siguiente documentación:

	Documento
1	
2	
3	
4	
5	
6	
7	
8	
9	
10	

002622/2D

Código:	Ry71i791EH7B681rIwoKz5y7AnVoi2	Fecha	13/06/2019
Firmado Por	MARIA ROCIO RUIZ DOMINGUEZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	11/50

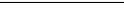


5	DOCUMENTACIÓN Y AUTORIZACIONES (Continuación)			
AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA				
Ejercer el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de sus Agencias, y autorizo al órgano gestor para que pueda recabar dichos documentos o la información contenida en los mismos de los órganos donde se encuentren:				
	Documento	Consejería/Agencia y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó* (nº. expediente)
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				
(*) Han de tratarse de documentos correspondientes a procedimientos que hayan finalizado en los últimos cinco años.				
AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE OTRAS ADMINISTRACIONES				
Autorizo al órgano gestor para que pueda recabar de otras Administraciones Públicas los siguientes documentos o la información contenida en los mismos:				
	Documento	Administración Pública y Órgano	Fecha emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó (nº. expediente)
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				

002622/2D

002622/2D

Código:	Ry71i791EH7B681rIwoKz5y7AnVoi2	Fecha	13/06/2019
Firmado Por	MARIA ROCIO RUIZ DOMINGUEZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	13/50



6	DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN (Continuación)
6.9 Sistemas de calidad:	

002622/2D

Código:	Ry71i791EH7B681rIwoKz5y7AnVoi2	Fecha	13/06/2019	
Firmado Por	MARIA ROCIO RUIZ DOMINGUEZ			
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma		Página 14/50	

(*) En caso de ser actuaciones que se desarrollan en las ocho provincias andaluzas indicar "Autonómico".



Código:	Ry71i791EH7B681rIwoKz5y7AnVoi2	Fecha	13/06/2019
Firmado Por	MARIA ROCIO RUIZ DOMINGUEZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	15/50

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

6	DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN (Continuación)		
6.1.1 Descripción de los objetivos generales y objetivos específicos que se persiguen con el proyecto de inversión:			
Objetivos generales	Objetivos específicos	Correspondencia con las prioridades establecidas en los Planes Locales de Inclusión (si los hubiera)	
Objetivo general			
Objetivo general			
Objetivo general			

002622/2D

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

6	DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN (Continuación)			
6.12 Descripción de las actividades y su planificación temporal				
Objetivo Específico Coincidente con apdo. 6.11	Actividades	Resultados esperados	Indicadores de consecución de los objetivos específicos	Espacio temporal F. Inicio/F. Final

002622/2D

Código:	Ry71i791EH7B681rIwoKz5y7AnVoi2	Fecha	13/06/2019
Firmado Por	MARIA ROCIO RUIZ DOMINGUEZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	17/50



6	DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN (Continuación)		
6.13 PRESUPUESTO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN.			
Conceptos	Precio unitario	Nº unidades	Importe total
- Construcción, adaptación, rehabilitación y ampliación de edificios			
- Certificaciones			
- Proyectos de obra			
- Licencias municipales			
- Honorarios profesionales			
- Instalaciones e intervenciones para la mejora energética			
- Equipamientos			
- Maquinaria			
- Mobiliario y enseres			
- Equipos informáticos			
- Electrodomésticos			
- Elementos de transporte			
- Adquisición de vehículos adaptados			
- Adaptación de vehículos			
- Gastos de auditoría (Para entidades que opten por esta modalidad de justificación) (máx. 5%)			
TOTAL PRESUPUESTO			
IMPORTE OTRAS SUBVENCIONES			
IMPORTE A APORTAR POR LA ENTIDAD			
IMPORTE SOLICITADO A LA C.I.P.S.			
6.14. Subcontrataciones previstas (Máx. 50% del presupuesto total)			
Descripción	Partidas del presupuesto (6.13) a las que afecta		Coste previsto
6.15. Acuerdos de colaboración suscritos con otras Administraciones Públicas para la ejecución del proyecto de inversión			

002622/2D

Código:	Ry71i791EH7B681rIwoKz5y7AnVoi2	Fecha	13/06/2019
Firmado Por	MARIA ROCIO RUIZ DOMINGUEZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	18/50



002622/2D

Código:	Ry71i791EH7B681rIwoKz5y7AnVoi2	Fecha	13/06/2019
Firmado Por	MARIA ROCIO RUIZ DOMINGUEZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	19/50



7	CRITERIOS DE VALORACIÓN: INFORMACIÓN Y DATOS NECESARIOS PARA APLICARLOS (Continuación)
Criterio 7.1.3. Antigüedad: Se valorarán los años de antigüedad de la entidad desde su constitución (0-8 puntos). Fecha de constitución de la entidad:.....	
Criterio 7.1.4. Composición paritaria de la Junta Directiva o Patronato (0-5 puntos) - N° total de componentes de la Junta Directiva o Patronato: - N° de mujeres: - N° de hombres:	
Criterio 7.1.5. Calidad en la gestión de la entidad: Se valorará que la entidad esté comprometida formalmente por sus órganos de gobierno en incorporar en su gestión valores, principios y criterios de calidad, mediante el desarrollo, implantación y mantenimiento de sistemas de gestión de calidad o mediante procesos de autoevaluación, formación y mejora continua de forma periódica. (0-5 puntos)	
7.2. Proyecto de inversión a realizar(0-40 puntos)	
Criterio 7.2.1. Contenido técnico del proyecto de inversión a realizar y su adecuación al objetivo propuesto (0-20 puntos). A) Evaluación de la necesidades de las personas o grupos en que se integran:	
B) Determinación de los objetivos del proyecto de inversión:	

002622/2D

Código:	Ry71i791EH7B681rIwoKz5y7AnVoi2	Fecha	13/06/2019
Firmado Por	MARIA ROCIO RUIZ DOMINGUEZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	20/50



7	CRITERIOS DE VALORACIÓN: INFORMACIÓN Y DATOS NECESARIOS PARA APLICARLOS (Continuación)
7.2. Proyecto de inversión a realizar(0-40 puntos) (Continuación)	
Criterio 7.2.1. Contenido técnico del proyecto de inversión a realizar y su adecuación al objetivo propuesto (0-20 puntos). (Continuación)	
C) Descripción de las actividades concretas que se pretenden realizar:	
D) Calendario de realización:	
E) Indicadores de evaluación y control de estas actividades en relación con los medios técnicos y materiales con los que cuenta la entidad:	
F) Integración de la perspectiva de género:	
G) Ejecución del proyecto en varias fases o anualidades:	

002622/2D

Código:	Ry71i791EH7B681rIwoKz5y7AnVoi2	Fecha	13/06/2019
Firmado Por	MARIA ROCIO RUIZ DOMINGUEZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	21/50



7	CRITERIOS DE VALORACIÓN: INFORMACIÓN Y DATOS NECESARIOS PARA APLICARLOS (Continuación)
7.2. Proyecto de inversión a realizar(0-40 puntos) (Continuación)	
Criterio 7.2.2. Adecuación del presupuesto del proyecto de inversión a realizar (0-20 puntos):	
A) Adecuación del presupuesto presentado por la entidad para la realización del proyecto de inversión (incluyendo criterios medioambientales):	
B) Coste medio por persona usuaria:	
C) Cofinanciación con fondos propios:	

8	SOLICITUD, LUGAR, FECHA, FIRMA Y SELLO
Me COMPROMETO a cumplir las obligaciones exigidas por la normativa de aplicación y SOLICITO la concesión de la ayuda para la propuesta por importe de euros.	
En a de de	
LA PERSONA SOLICITANTE/REPRESENTANTE	
Fdo.:	

ILMO/A. SR/A. DIRECTOR/A GENERAL DE SERVICIOS SOCIALES

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:

A	0	1	0	2	5	8	4	9
---	---	---	---	---	---	---	---	---

Código:	Ry71i791EH7B681rIwoKz5y7AnVoi2	Fecha	13/06/2019
Firmado Por	MARIA ROCIO RUIZ DOMINGUEZ	Página	22/50
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma		



CLÁUSULA DE PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos le informamos que:

- a) Los datos personales que figuran en esta solicitud serán tratados por la Dirección General de Servicios Sociales, cuya dirección es Avenida de Hytasa, 14, 41071 Sevilla.
- b) Los datos personales que nos proporciona son necesarios para constatar el cumplimiento de la normativa específica en materia de subvenciones, cuya base jurídica es la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- c) Esta Dirección General de Servicios Sociales es el organismo responsable del tratamiento de los datos, necesario para determinar el derecho a la concesión del objeto solicitado, y que se fundamenta en la habilitación legal que le atribuye la competencia de la gestión de subvenciones, de conformidad con el Reglamento (UE) 2016/679 y el artículo 8 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.
- d) En cualquier momento, de conformidad con lo establecido en los artículos 13 a 18 de la citada Ley Orgánica 3/2018, usted podrá ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación de tratamiento, portabilidad y oposición sobre los datos tratados ante el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica dpd.cipsc@juntadeandalucia.es.
- e) La información adicional detallada, así como el formulario para la reclamación y/o ejercicio de derechos se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica: <http://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos>

La presentación de esta solicitud conllevará la autorización al órgano gestor para recabar las certificaciones a emitir por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la Tesorería General de la Seguridad Social y por la Consejería competente en materia de Hacienda de la Junta de Andalucía, que sean requeridas por la Orden de convocatoria, de acuerdo con el artículo 120.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.

002622/2D

Código:	Ry71i791EH7B681rIwoKz5y7AnVoi2	Fecha	13/06/2019	
Firmado Por	MARIA ROCIO RUIZ DOMINGUEZ			
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	23/50	

Estrategia Regional Andaluza para la cohesión e inclusión social
Zonas Desfavorecidas

CÓDIGO	PROVINCIA	MUNICIPIO	ÁREA ZONA DESFAVORECIDA
040131	ALMERÍA	Almería (capital)	ARACELI-PIEDRAS REDONDAS-LOS ALMENDROS
040132	ALMERÍA	Almería (capital)	EL PUCHE
040133	ALMERÍA	Almería (capital)	FUENTECICA-QUEMADERO
040134	ALMERÍA	Almería (capital)	LA CHANCA-PESCADERÍA
049021	ALMERÍA	Ejido (EI)	EL EJIDO CENTRO
049022	ALMERÍA	Ejido (EI)	LAS NORIAS-SAN AGUSTÍN
049023	ALMERÍA	Ejido (EI)	PAMPANICO (100 VIVIENDAS)
049031	ALMERÍA	Mojonera (La)	VENTA DEL VISO
040661	ALMERÍA	Níjar	EL BARRANQUETE
040791	ALMERÍA	Roquetas de Mar	CTRA. LA MOJONERA-ROQUETAS
041021	ALMERÍA	Vícar	LA GANGOSA-VISTASOL
110041	CÁDIZ	Algeciras	ZONA SUR ALGECIRAS
110061	CÁDIZ	Arcos de la Frontera	ARCOS DE LA FRONTERA-SUR
110062	CÁDIZ	Arcos de la Frontera	JÉDULA
110071	CÁDIZ	Barbate	MONTARAZ
110121	CÁDIZ	Cádiz (capital)	BDA. DE LORETO, BDA. CERRO DEL MORO
110122	CÁDIZ	Cádiz (capital)	BDA. LA PAZ, BDA. GUILLEN MORENO
110151	CÁDIZ	Chiclana de la Frontera	CHICLANA SUR (PLAZA MAYOR-FUENTE AMARGA)
110201	CÁDIZ	Jerez de la Frontera	DIST. OESTE (PICADUEÑAS)
110202	CÁDIZ	Jerez de la Frontera	DISTRITO OESTE JEREZ
110203	CÁDIZ	Jerez de la Frontera	DISTRITO SUR JEREZ
110221	CÁDIZ	Línea de la Concepción (La)	BARRIADA EL JUNQUILLO
110222	CÁDIZ	Línea de la Concepción (La)	LA ATUNARA
110231	CÁDIZ	Medina Sidonia	BARRIADA LA PAZ-BLAS INFANTE Y CONSTITUCIÓN
110271	CÁDIZ	Puerto de Santa María (EI)	BARRIO ALTO- SUDAMÉRICA
110291	CÁDIZ	Puerto Serrano	BARRIADA GUADALETE
110311	CÁDIZ	San Fernando	BARRIADA BAZÁN
110331	CÁDIZ	San Roque	BDA. DE PUENTE MAYORGA
110321	CÁDIZ	Sanlúcar de Barrameda	BARRIO ALTO Y BARRIO BAJO
140071	CÓRDOBA	Baena	BARRIADA SAN PEDRO, EL SALVADOR Y LADERA SUR-BAENA
140211	CÓRDOBA	Córdoba (capital)	BARRIADA LAS PALMERAS
140212	CÓRDOBA	Córdoba (capital)	DISTRITO SUR CORDOBA
140213	CÓRDOBA	Córdoba (capital)	LAS MORERAS
140491	CÓRDOBA	Palma del Río	BDA. V CENTENARIO Y OTRAS PALMA DEL RIO
140521	CÓRDOBA	Peñarroya-Pueblonuevo	PEÑARROYA-PUEBLONUEVO
140561	CÓRDOBA	Puente Genil	BDA. POETA JUAN REJANO, C. FRANCISCO DE QUEVEDO-PUENTE GENIL
140562	CÓRDOBA	Puente Genil	BAILÉN
180221	GRANADA	Atarfe	BARRIOS EL BARRANCO Y LA CAÑADA
180231	GRANADA	Baza	CUEVAS DE BAZA
180791	GRANADA	Fuente Vaqueros	BARRIO DE SANTA ANA
180871	GRANADA	Granada (capital)	DISTRITO NORTE DE GRANADA
180872	GRANADA	Granada (capital)	SANTA ADELA
180891	GRANADA	Guadix	CUEVAS DE GUADIX
180981	GRANADA	Huésca	BARRIO DE LAS CUEVAS
181051	GRANADA	Iznalloz	BARRIO DE LA PEÑA
181221	GRANADA	Loja	ALCAZABA Y ALFAGUARA
181401	GRANADA	Motril	HUERTA CARRASCO
181402	GRANADA	Motril	SAN ANTONIO-ANCHA
181403	GRANADA	Motril	VARADERO-SANTA ADELA
181581	GRANADA	Pinos Puente	BDA. LAS FLORES, BDA. LAS CUEVAS, CERRO FÁQUILA

002622/2D

Código:	Ry71i791EH7B681rIwoKz5y7AnVoi2	Fecha	13/06/2019
Firmado Por	MARIA ROCIO RUIZ DOMINGUEZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	24/50



CÓDIGO	PROVINCIA	MUNICIPIO	ÁREA ZONA DESFAVORECIDA
210051	HUELVA	Almonte	BARRIO OBRERO DE ALMONTE
210251	HUELVA	Cortegana	BARRIO ERITA
210411	HUELVA	Huelva (capital)	DISTRITO III (MARISMAS DEL ODIEL)
210412	HUELVA	Huelva (capital)	DISTRITO V (EL TORREJON)
210413	HUELVA	Huelva (capital)	DISTRITO VI (PEREZ CUBILLAS)
210414	HUELVA	Huelva (capital)	LA ORDEN-PRINCIPE JUAN CARLOS
210421	HUELVA	Isla Cristina	BARRIADA DEL ROCÍO
210491	HUELVA	Minas de Riotinto	ALTO DE LA MESA
210521	HUELVA	Nerva	LA GARZA, SAN ANTONIO, CEMENTERIO VIEJO, POZO BEBÉ
230051	JAÉN	Andújar	POLIGONO PUERTA DE MADRID DE ANDUJAR
230101	JAÉN	Bailén	BARRIOS PAQUITA TORRES; 28 DE FEBRERO; BARRIO DEL PILAR; AVD. LINARES
230121	JAÉN	Beas de Segura	BARRIO VISTA ALEGRE; URB. PROFACIO; CASAS DEL MATADERO
230241	JAÉN	Carolina (La)	BARRIO VIÑAS DEL REY; URB. PENIBÉTICA
230391	JAÉN	Guarromán	GUARROMÁN
230501	JAÉN	Jaén (capital)	BARRIOS SAN VICENTE PAUL, ANTONIO DIAZ Y LA MAGDALENA
230502	JAÉN	Jaén (capital)	POLIGONO EL VALLE
230551	JAÉN	Linares	BARRIOS EL CERRO, LA ZARZUELA Y SAN ANTONIO
230552	JAÉN	Linares	CTRA. LOS ARRAYANES; BARRIO LA ESPERANZA
230701	JAÉN	Pozo Alcón	BARRIO ERA ALTA Y PICÓN HERNÁNDEZ
230921	JAÉN	Úbeda	BARRIOS LA ALAMEDA Y LOS CERROS
230971	JAÉN	Villanueva del Arzobispo	VILLANUEVA DE ARZOBISPO
290121	MÁLAGA	Álora	ÁLORA
290671	MÁLAGA	Málaga (capital)	CAMPANILLAS-LOS ASPERONES-CASTAÑETAS
290672	MÁLAGA	Málaga (capital)	DOS HERMANAS-NUEVO SAN ANDRÉS-EL TORCAL
290673	MÁLAGA	Málaga (capital)	LA CORTA
290674	MÁLAGA	Málaga (capital)	MÁLAGA CENTRO CRUZ VERDE LAGUNILLAS
290675	MÁLAGA	Málaga (capital)	MÁLAGA CENTRO-TRINIDAD-PERCHEL
290676	MÁLAGA	Málaga (capital)	PALMA-PALMILLA
290691	MÁLAGA	Marbella	LAS ALBARIZAS
290841	MÁLAGA	Ronda	DEHESA EL FUERTE-RONDA
299011	MÁLAGA	Torremolinos	TORREMOLINOS NORTE
290941	MÁLAGA	Vélez-Málaga	CASAS DE LA VÍA
290942	MÁLAGA	Vélez-Málaga	CUESTA DEL VISILLO
290943	MÁLAGA	Vélez-Málaga	LA GLORIA
290944	MÁLAGA	Vélez-Málaga	PUEBLO NUEVO DE LA AXARQUÍA
410041	SEVILLA	Alcalá de Guadaira	ZONA NORTE ALCALÁ DE GUADAIRA
410211	SEVILLA	Camas	LA PAÑOLETA-CAÑO RONCO
410341	SEVILLA	Coria del Río	BDA. DEL LUCERO
410381	SEVILLA	Dos Hermanas	IBARBURU, COSTA DEL SOL, LA JARANA, MIRAVALLE, LOS MONTECILLOS, EL CHAPARRAL, CERRO BLANCO
410551	SEVILLA	Lora del Río	BARRIO LAS VIÑAS
410651	SEVILLA	Morón de la Frontera	EL RANCHO
410691	SEVILLA	Palacios y Villafranca (Los)	LOS PALACIOS Y VILLAFRANCA
410861	SEVILLA	San Juan de Aznalfarache	BDA. SANTA ISABEL
410911	SEVILLA	Sevilla (capital)	BDA. EL CEREZO
410912	SEVILLA	Sevilla (capital)	LA PLATA-PADRE PÍO-PALMETE
410913	SEVILLA	Sevilla (capital)	POLIGONO NORTE-EL VACIE
410914	SEVILLA	Sevilla (capital)	POLIGONO SUR DE SEVILLA
410915	SEVILLA	Sevilla (capital)	TORREBLANCA DE LOS CAÑOS
410916	SEVILLA	Sevilla (capital)	TRES BARRIOS-AMATE

002622/2D

Código:

Ry71i791EH7B681rIwoKz5y7AnVoi2

Fecha

13/06/2019

Firmado Por

MARIA ROCIO RUIZ DOMINGUEZ

Url De Verificación

<https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

Página

25/50



CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

SUBVENCIONES DESTINADAS A ENTIDADES PRIVADAS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTUACIONES DE INTERÉS GENERAL PARA ATENDER A FINES SOCIALES CON CARGO A LA ASIGNACIÓN TRIBUTARIA DEL 0,7% IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS EN EL ÁMBITO DE LAS COMPETENCIAS DE LA CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN. (Código procedimiento: 14580)
LINEA DE SUBVENCIÓN: PROYECTOS DE INVERSIÓN

CONVOCATORIA/EJERCICIO:

- ÁMBITO DE ACTUACIÓN:

FORMULARIO DE ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS

..... de de de (BOJA nº de fecha)

1	DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE							
APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:						SEXO: ☐ H ☐ M	DNI/NIE/NIF:	
DOMICILIO:								
TIPO VÍA:		NOMBRE VÍA:						
NÚMERO:	LETRA:	KM. EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:	
TELÉFONO FIJO:		TELÉFONO MOVIL:		CORREO ELECTRÓNICO:				
ENTIDAD DE POBLACIÓN:			MUNICIPIO:		PROVINCIA:	PAÍS:	CÓD. POSTAL: 	
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE:						SEXO: ☐ H ☐ M	DNI/NIE/NIF:	
TELÉFONO FIJO:		TELÉFONO MOVIL:		CORREO ELECTRÓNICO:				

2	IDENTIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITÓ LA SUBVENCIÓN
Nº Expediente:	

3	ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN
Habiéndoseme notificado la propuesta provisional de resolución de la Convocatoria de Subvenciones, mi solicitud ha sido:	
☐ CONCEDIDA por el importe o pretensión solicitado. ☐ CONCEDIDA por un importe o pretensión inferior al solicitado. ☐ DESESTIMADA. ☐ DESESTIMADA pero aparezco como persona o entidad beneficiaria suplente.	



3 ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN (Continuación)

Por lo que, dentro del plazo concedido en la propuesta:

- ☐ **ACEPTO** la subvención propuesta.
- ☐ **DESISTO** de la solicitud.
- ☐ **REFORMULO.** (Sólo en el supuesto de que el importe de la subvención propuesta provisional sea inferior al solicitado y las bases reguladoras prevean la reformulación). En orden a ajustar los compromisos y condiciones a la subvención otorgable, reformulo mi solicitud de subvención en los siguientes términos: **(LA REFORMULACIÓN DEBERÁ PRESENTARSE ADJUNTANDO CORRECTAMENTE CUMPLIMENTADO EL APARTADO 6 DEL ANEXO I)**

- ☐ **ALEGO** lo siguiente:

- ☐ **OPTO.** De conformidad con lo establecido en las bases reguladoras, y habiendo resultado persona o entidad beneficiaria provisional/suplente de dos o más subvenciones, opto por la/s siguiente/s (rellenar cuando proceda):

- ☐ **Otra/s (especificar) :**

4 DOCUMENTACIÓN Y AUTORIZACIONES

Presento la siguiente documentación:

Documento

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12**AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA**

Ejercicio el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de sus Agencias, y autorizo al órgano gestor para que pueda recabar dichos documentos o la información contenida en los mismos de los órganos donde se encuentren:

Documento	Consejería/Agencia y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó* (nº. expediente)
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			

(*) Han de tratarse de documentos correspondientes a procedimientos que hayan finalizado en los últimos cinco años.

002622/2/A02D

Código:

Ry71i791EH7B681rIwoKz5y7AnVoi2

Fecha

13/06/2019

Firmado Por

MARIA ROCIO RUIZ DOMINGUEZ

Url De Verificación

<https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

Página

27/50



4	DOCUMENTACIÓN Y AUTORIZACIONES (Continuación)		
AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE OTRAS ADMINISTRACIONES			
Autorizo al órgano gestor para que pueda recabar de otras Administraciones Públicas los siguientes documentos o la información contenida en los mismos:			
	Documento	Administración Pública y Órgano	Fecha emisión o presentación
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			

5	DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA, FIRMA Y SELLO
DECLARO, bajo mi expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento.	
En a de de	
LA PERSONA SOLICITANTE/REPRESENTANTE	
Fdo.:	

ILMO/A. SR/A. DIRECTOR/A GENERAL DE SERVICIOS SOCIALES**Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:**

A	0	1	0	2	5	8	4	9
---	---	---	---	---	---	---	---	---

CLÁUSULA DE PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos le informamos que:

- a) Los datos personales que figuran en esta solicitud serán tratados por la Dirección General de Servicios Sociales, cuya dirección es Avenida de Hytasa, 14, 41071 Sevilla.
- b) Los datos personales que nos proporciona son necesarios para constatar el cumplimiento de la normativa específica en materia de subvenciones, cuya base jurídica es la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- c) Esta Dirección General de Servicios Sociales es el organismo responsable del tratamiento de los datos, necesario para determinar el derecho a la concesión del objeto solicitado, y que se fundamenta en la habilitación legal que le atribuye la competencia de la gestión de subvenciones, de conformidad con el Reglamento (UE) 2016/679 y el artículo 8 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.
- d) En cualquier momento, de conformidad con lo establecido en los artículos 13 a 18 de la citada Ley Orgánica 3/2018, usted podrá ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación de tratamiento, portabilidad y oposición sobre los datos tratados ante el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica dpd.cipsc@juntadeandalucia.es.
- e) La información adicional detallada, así como el formulario para la reclamación y/o ejercicio de derechos se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica: <http://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos>

NOTA:

De acuerdo con el artículo 17 de las bases reguladoras de estas subvenciones, la falta de presentación en plazo de los documentos exigidos por la propuesta provisional implicará (salvo que se trate de documentos que obren en poder de la Administración, respecto de los cuales la persona interesada haya efectuado su consentimiento expreso al órgano instructor para que pueda recabarlos):

- a) Cuando se refiera a la acreditación de requisitos para obtener la condición de persona beneficiaria, su desistimiento de solicitud.
- b) Cuando se refiera a la acreditación de los elementos a considerar para aplicar los criterios de valoración, la no consideración de tales criterios, con la consiguiente modificación de la valoración obtenida.

Todo ello sin perjuicio de las responsabilidades en que se pudiera incurrir.

002622/2/A02D

Código:	Ry71i791EH7B681rIwoKz5y7AnVoi2	Fecha	13/06/2019
Firmado Por	MARIA ROCIO RUIZ DOMINGUEZ	Página	28/50
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma		

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN


 MINISTERIO DE
SANIDAD, CONSUMO Y
BIENESTAR SOCIAL

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

SOLICITUD

SUBVENCIONES DESTINADAS A ENTIDADES PRIVADAS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTUACIONES DE INTERÉS GENERAL PARA ATENDER A FINES SOCIALES CON CARGO A LA ASIGNACIÓN TRIBUTARIA DEL 0,7% IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS EN EL ÁMBITO DE LAS COMPETENCIAS DE LA CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN. (Código procedimiento: 14580)

LINEA DE SUBVENCIÓN: PROGRAMAS

CONVOCATORIA/EJERCICIO:

- ÁMBITO DE ACTUACIÓN:

- DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA:

- TIPOLOGÍA DE ENTIDAD SOLICITANTE:

..... de de de (BOJA nº de fecha)

1 DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE							
APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:						SEXO: ☐ H ☐ M	DNI/NIE/NIF:
DOMICILIO:							
TIPO VÍA:	NOMBRE VÍA:						
NÚMERO:	LETRA:	KM. EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:
TELÉFONO FIJO:	TELÉFONO MOVIL:	CORREO ELECTRÓNICO:					
ENTIDAD DE POBLACIÓN:		MUNICIPIO:		PROVINCIA:	PAÍS:	CÓD. POSTAL:	
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE:						SEXO: ☐ H ☐ M	DNI/NIE/NIF:
TELÉFONO FIJO:	TELÉFONO MOVIL:	CORREO ELECTRÓNICO:					

2 LUGAR Y MEDIO DE NOTIFICACIÓN							
Marque sólo una opción. ☐ OPTO por que las notificaciones que proceda practicar se efectúen en el lugar que se indica: DOMICILIO NOTIFICACIONES: (Cumplimentar únicamente en el caso de que no coincida con el indicado en el apartado 1)							
TIPO DE VÍA:		NOMBRE DE LA VÍA:					
NÚMERO:	LETRA:	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:
ENTIDAD DE POBLACIÓN:		MUNICIPIO:		PROVINCIA:	PAÍS:	CÓD. POSTAL:	
NÚMERO TELÉFONO:	NÚMERO MÓVIL:	CORREO ELECTRÓNICO:					
☐ OPTO por que las notificaciones que proceda practicar se efectúen por medios electrónicos a través del Sistema de Notificaciones Notific@ de la Junta de Andalucía. En tal caso: ☐ Manifiesto que dispongo de una dirección electrónica habilitada en el Sistema de Notificaciones Notific@. ☐ Manifiesto que NO dispongo de una dirección electrónica habilitada en el Sistema de Notificaciones Notific@, por lo que AUTORIZO a la Consejería/ Agencia a tramitar mi alta en el referido sistema. Indique un correo electrónico y/o un número de teléfono móvil donde informar sobre las notificaciones practicadas en el Sistema de Notificaciones Notific@. Correo electrónico: Nº teléfono móvil:							

Los actos que deban notificarse de forma conjunta a todas las personas o entidades interesadas y, en particular, los de requerimiento de subsanación, el trámite de audiencia y el de resolución del procedimiento se publicarán en la página web <http://www.juntadeandalucia.es/organismos/igualdadypolicassociales.html>, en los términos del artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. En todo caso, esta publicación sustituye a la notificación personal y surtirá los mismos efectos.



002621/2D



Código:	Ry71i791EH7B681rIwoKz5y7AnVoi2	Fecha	13/06/2019
Firmado Por	MARIA ROCIO RUIZ DOMINGUEZ	Página	29/50
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma		



3 DATOS BANCARIOS

IBAN:	/	/	/	/	/
Entidad:					
Domicilio:					
Localidad:			Provincia:		
			Código Postal:		

4 DECLARACIONES

DECLARO, bajo mi expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, y que la persona o entidad solicitante y ejecutantes, en su caso:

- ☐ 1. Cumple los requisitos exigidos para obtener la condición de beneficiaria.
- ☐ 2. Se compromete a aportar, en el trámite de audiencia la documentación exigida en las bases reguladoras.
- ☐ 3. Se compromete a cumplir las obligaciones exigidas.
- ☐ 4. No se halla incurso en ninguna de las prohibiciones contempladas en las presentes bases reguladoras.
- ☐ 5. No ha solicitado u obtenido subvenciones de la Administración General del Estado con cargo a la asignación tributaria del 0,7% del IRPF, en el tramo estatal, para el desarrollo del mismo programa o proyecto que se solicita, en el presente ejercicio.
- ☐ 6. Ha solicitado u obtenido subvenciones de la Administración General del Estado con cargo a la asignación tributaria del 0,7% del IRPF, en el tramo estatal, para el desarrollo del mismo programa o proyecto que se solicita, en el presente ejercicio.
- ☐ 7. No ha solicitado y/u obtenido otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales.
- ☐ 8. Ha solicitado y/u obtenido otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales.

Solicitadas

Fecha/Año	Administración / Ente público o privado, nacional o internacional	Importe/Concepto
		€
		€
		€
		€
		€
		€
		€
		€
		€

Concedidas

Fecha/Año	Administración / Ente público o privado, nacional o internacional	Importe/Concepto
		€
		€
		€
		€
		€
		€
		€
		€
		€

☐ Otra/s (especificar):

5 DOCUMENTACIÓN Y AUTORIZACIONES

Presento la siguiente documentación:

	Documento
1	
2	
3	
4	
5	
6	
7	
8	
9	
10	

002621/2D

Código:

Ry71i791EH7B681rIwoKz5y7AnVoi2

Fecha

13/06/2019

Firmado Por

MARIA ROCIO RUIZ DOMINGUEZ

Url De Verificación

<https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

Página

30/50



5	DOCUMENTACIÓN Y AUTORIZACIONES (Continuación)			
AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA				
Ejercicio el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de sus Agencias, y autorizo al órgano gestor para que pueda recabar dichos documentos o la información contenida en los mismos de los órganos donde se encuentren:				
	Documento	Consejería/Agencia y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó* (nº. expediente)
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				
(*) Han de tratarse de documentos correspondientes a procedimientos que hayan finalizado en los últimos cinco años.				
AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE OTRAS ADMINISTRACIONES				
Autorizo al órgano gestor para que pueda recabar de otras Administraciones Públicas los siguientes documentos o la información contenida en los mismos:				
	Documento	Administración Pública y Órgano	Fecha emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó (nº. expediente)
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				

002621/2D

6	DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN
FICHA DEL PROGRAMA	
6.1. Denominación del programa:	
6.2. Actuación subvencionable (Conforme a las previstas en la convocatoria):	
6.3 ¿Ha solicitado subvención para equipamiento vinculado al presente programa?	
NO: ☐	
SI: ☐ Denominación	
6.4. Período de ejecución (fecha inicial / fecha final):	
FECHA INICIAL: FECHA FINAL: / / / /	
6.5. Persona de contacto:	
Nombre: Teléfono:	
E-mail:	
6.6 Justificación de la necesidad social detectada y de la cobertura pública o privada que existe para atender la necesidad descrita:	
6.7 Descripción del contenido del programa:	
6.8 Sistemas de calidad:	

002621/2D

Código:	Ry71i791EH7B681rIwoKz5y7AnVoi2	Fecha	13/06/2019	
Firmado Por	MARIA ROCIO RUIZ DOMINGUEZ			
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	32/50	

[illegible]

002621/2D

Código:	Ry71i791EH7B681rIwoKz5y7AnVoi2	Fecha	13/06/2019
Firmado Por	MARIA ROCIO RUIZ DOMINGUEZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	33/50



(*) En caso de ser actuaciones que se desarrollan en las ocho provincias andaluzas indicar "Autonómico".
 (***) Ver lista de zonas desfavorecidas en la última hoja del formulario (indicar código y área de zona desfavorecida).

Código:	Ry7li791EH7B681rIwoKz5y7AnVoi2	Fecha	13/06/2019
Firmado Por	MARIA ROCIO RUIZ DOMINGUEZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	34/50



(*) En caso de ser actuaciones que se desarrollan en las ocho provincias andaluzas indicar "Autonómico".

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

6	DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN (Continuación)		
6.1.1 Descripción de los objetivos generales y objetivos específicos que se persiguen con el programa:			
Objetivos generales	Objetivos específicos	Correspondencia con las prioridades establecidas en los Planes Locales de Inclusión (si los hubiera)	
Objetivo general			
Objetivo general			
Objetivo general			

002621/2D

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

6 DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN (Continuación)				
6.12 Descripción de las actividades y su planificación temporal				
Objetivo Específico Coincidente con apdo. 6.11	Actividades	Resultados esperados	Indicadores de consecución de los objetivos específicos	Espacio temporal F. Inicio/F. Final

002621/2D

Código:	Ry71i791EH7B681rIwoKz5y7AnVoi2	Fecha	13/06/2019
Firmado Por	MARIA ROCIO RUIZ DOMINGUEZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	37/50



6	DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN (Continuación)			
6.12 Descripción de las actividades y su planificación temporal. (Se cumplimentará, por cada entidad ejecutante prevista en el apartado 6.9)				
NIF de la entidad ejecutante:		Nombre de la entidad ejecutante:		
Objetivo Especifico Coincidente con apdo. 6.11	Actividades	Resultados esperados	Indicadores de consecución de los objetivos específicos	Espacio temporal F. Inicio/F. Final

002621/2D

6	DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN (Continuación)								
6.13 PRESUPUESTO DEL PROGRAMA.									
6.13.1. Gastos de Personal									
Nº total de Trabajadores/as	Nº Trabajadores/as		Jornada (Porcentaje)	Tipo empleo (consolidado / nueva creación)	Titulación/ Categoría	Nº horas semanales	Nº de meses	Presupuesto Unitario	Total
	Hombre	Mujer							
Subtotal Personal:									
6.13.2. Gastos del Programa									
Conceptos									Importe
- Dietas, gastos de viaje y desplazamientos (máx. 10%).									
- Gastos necesarios para el cumplimiento de la legislación laboral vigente. Planes de prevención de riesgos laborales y otros.									
- Alquiler de bienes muebles e inmuebles para el desarrollo de las actividades.									
- Telefonía e Internet (máx. 10%).									
- Gastos de transporte asociados a la ejecución de la actividad.									
- Suministros (electricidad, agua, gas, etc..).									
- Correos y mensajería.									
- Material fungible.									
- Material de reprografía.									
- Material de talleres.									
- Publicidad, propaganda y publicaciones.									
- Ropería.									
- Material de higiene personal.									
- Adquisición de alimentación.									
- Gastos personales del colectivo destinatario del programa (en programas de urgencia social e inclusión social se podrán incluir gastos de suministros y de alquiler de vivienda).									
- Actividades de ocio y tiempo libre.									
- Material farmacéutico.									
- Gastos de gestoría.									
- Limpieza y seguridad.									
- Impuestos y tasas municipales que afecten a los bienes muebles e inmuebles necesarios para el desarrollo de las actividades.									
- Conservación y reparación de los bienes muebles e inmuebles necesarios para el desarrollo del programa.									
- Pólizas del seguro de carácter obligatorio de las personas voluntarias que participen en el programa (máx. 4 € persona/año).									
- Pólizas del seguro de carácter general de los muebles e inmuebles vinculados a las actividades del programa, así como los correspondientes a responsabilidad civil y accidentes.									
- Gastos de auditoría (Para entidades que opten por esta modalidad de justificación) (máx. 5%).									
- Gastos de gestión y administración (máx. 9%).									
Subtotal gastos									
TOTAL PRESUPUESTO (personal + gastos)									
IMPORTE OTRAS SUBVENCIONES									
IMPORTE A APORTAR POR LA ENTIDAD									
IMPORTE SOLICITADO A LA C.I.P.S.C.									

002621/2D

Código:	Ry71i791EH7B681rIwoKz5y7AnVoi2	Fecha	13/06/2019	
Firmado Por	MARIA ROCIO RUIZ DOMINGUEZ			
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	39/50	

6	DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN (Continuación)								
6.13.Bis. PRESUPUESTO DEL PROGRAMA. (Se cumplimentará por cada entidad ejecutante prevista en el apartado 6.9)									
NIF de la entidad ejecutante: _____ Nombre de la entidad ejecutante: _____									
6.13.1.Bis. Gastos de Personal									
Nº total de Trabajadores/as	Nº Trabajadores/as		Jornada (Porcentaje)	Tipo empleo (consolidado / nueva creación)	Titulación/ Categoría	Nº horas semanales	Nº de meses	Presupuesto Unitario	Total
	Hombre	Mujer							
Subtotal Personal:									
6.13.2.Bis. Gastos del Programa									
Conceptos									Importe
- Dietas, gastos de viaje y desplazamientos (máx. 10%)									
- Gastos necesarios para el cumplimiento de la legislación laboral vigente. Planes de prevención de riesgos laborales y otros.									
- Alquiler de bienes muebles e inmuebles para el desarrollo de las actividades.									
- Telefonía e Internet (máx. 10%)									
- Gastos de transporte asociados a la ejecución de la actividad.									
- Suministros (electricidad, agua, gas, etc.).									
- Correos y mensajería.									
- Material fungible.									
- Material de reprografía.									
- Material de talleres.									
- Publicidad, propaganda y publicaciones.									
- Ropería.									
- Material de higiene personal.									
- Adquisición de alimentación.									
- Gastos personales del colectivo destinatario del programa (en programas de urgencia social e inclusión social se podrán incluir gastos de suministros y de alquiler de vivienda).									
- Actividades de ocio y tiempo libre.									
- Material farmacéutico.									
- Gastos de gestoría.									
- Limpieza y seguridad.									
- Impuestos y tasas municipales que afecten a los bienes muebles e inmuebles necesarios para el desarrollo de las actividades.									
- Conservación y reparación de los bienes muebles e inmuebles necesarios para el desarrollo del programa.									
- Pólizas del seguro de carácter obligatorio de las personas voluntarias que participen en el programa (máx. 4 € persona/año).									
- Pólizas del seguro de carácter general de los muebles e inmuebles vinculados a las actividades del programa, así como los correspondientes a responsabilidad civil y accidentes.									
- Gastos de auditoría (Para entidades que opten por esta modalidad de justificación)(máx. 5%).									
- Gastos de gestión y administración (máx. 9%).									
Subtotal gastos									
TOTAL PRESUPUESTO (personal + gastos)									
IMPORTE OTRAS SUBVENCIONES									
IMPORTE A APORTAR POR LA ENTIDAD									
IMPORTE SOLICITADO A LA C.I.P.S.C.									

002621/2D

Código:	Ry7li791EH7B681rIwoKz5y7AnVoi2	Fecha	13/06/2019	
Firmado Por	MARIA ROCIO RUIZ DOMINGUEZ			
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	40/50	

6	DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN (Continuación)				
6.14 Personal voluntario que colabora con el programa					
Cualificación/experiencia	Personas voluntarias		Nº Total	Funciones	Total horas dedicación
	Hombre	Mujer			
6.15. Subcontrataciones previstas (Máx. 50% del presupuesto total)					
Descripción		Partidas del presupuesto (6.13) a las que afecta		Coste previsto	
6.16 Acuerdos de colaboración suscritos con otras Administraciones Públicas para la ejecución del programa					
6.17 Otros recursos materiales con que cuenta la entidad para el desarrollo del programa (instalaciones, mobiliario, material informático....).					

002621/2D

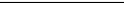
Código:	Ry71i791EH7B681rIwoKz5y7AnVoi2	Fecha	13/06/2019
Firmado Por	MARIA ROCIO RUIZ DOMINGUEZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	41/50



7	CRITERIOS DE VALORACIÓN: INFORMACIÓN Y DATOS NECESARIOS PARA APLICARLOS
CONFORME A LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS EN EL APARTADO 12.A DEL CUADRO RESUMEN	
7.1. Experiencia y capacidad de las entidades solicitantes. (0-60 puntos)	
Criterio 7.1.1. Implantación de la entidad: Se valorará por orden decreciente el ámbito territorial en la Comunidad Autónoma de Andalucía (0-17 puntos), conforme a los siguientes subcriterios:	
A) Ámbito de las actuaciones realizadas por la entidad (0-10 puntos).	
B) Número de personas y/o entidades socias y afiliadas (0-7 puntos).	
Criterio 7.1.2. Adecuación de recursos humanos: Se valorarán las líneas de actuación de la entidad en materia de gestión de los recursos humanos (0-25 puntos), conforme a lo siguientes subcriterios:	
A) Naturaleza, características y duración de la contratación del personal asalariado preexistente y de nueva incorporación (0-4 puntos):	
- N.º total de personas trabajadoras en plantilla:	
- N.º total de personas trabajadoras con contrato fijo o indefinido:.....	
- N.º total de personas trabajadoras con contrato fijo o indefinido que se han incorporado durante el último año:	
B) El empleo de personas con discapacidad conforme a lo previsto en el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre (0-4 puntos):	
- N.º total de personas trabajadoras con discapaciad:	
C) El empleo de personas en situación de exclusión social, conforme a lo previsto en la Ley 44/2007, de 13 de diciembre (0-4 puntos).	
- N.º total de personas trabajadoras en situación de exclusión social:	
D) El empleo de mujeres, jóvenes y personas desempleadas de larga duración (0-4 puntos).	
E) La existencia de planes de igualdad en los términos previstos en la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo (0-6 puntos).	

002621/2D

Código:	Ry71i791EH7B681rIwoKz5y7AnVoi2	Fecha	13/06/2019
Firmado Por	MARIA ROCIO RUIZ DOMINGUEZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	42/50



7	CRITERIOS DE VALORACIÓN: INFORMACIÓN Y DATOS NECESARIOS PARA APLICARLOS (Continuación)
Criterio 7.1.3. Antigüedad: Se valorarán los años de antigüedad de la entidad desde su constitución (0-8 puntos). Fecha de constitución de la entidad:.....	
Criterio 7.1.4. Composición paritaria de la Junta Directiva o Patronato (0-5 puntos) - N° total de componentes de la Junta Directiva o Patronato: - N° de mujeres: - N° de hombres:	
Criterio 7.1.5. Calidad en la gestión de la entidad: Se valorará que la entidad esté comprometida formalmente por sus órganos de gobierno en incorporar en su gestión valores, principios y criterios de calidad, mediante el desarrollo, implantación y mantenimiento de sistemas de gestión de calidad o mediante procesos de autoevaluación, formación y mejora continua de forma periódica. (0-5 puntos)	
7.2. Proyecto de inversión a realizar(0-40 puntos)	
Criterio 7.2.1. Contenido técnico del proyecto de inversión a realizar y su adecuación al objetivo propuesto (0-20 puntos); se valorará:	
A) Evaluación de las necesidades de las personas o grupos en que se integran:	
B) Determinación de los objetivos del programa:	
C) Descripción de las actividades concretas que se pretenden realizar:	

002621/2D

Código:	Ry71i791EH7B681rIwoKz5y7AnVoi2	Fecha	13/06/2019
Firmado Por	MARIA ROCIO RUIZ DOMINGUEZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	43/50



7	CRITERIOS DE VALORACIÓN: INFORMACIÓN Y DATOS NECESARIOS PARA APLICARLOS (Continuación)
7.2. Proyecto de inversión a realizar(0-40 puntos) (Continuación)	
D) Calendario de realización:	
E) Indicadores de evaluación y control de estas actividades en relación con los medios técnicos y materiales con los que cuenta la entidad:	
F) Ámbito del programa:	
G) Integración de la perspectiva de género (incluida la formación en materia de género del personal que llevará a cabo el programa):	
H) Especialización en la gestión de programas de similar naturaleza al solicitado:	

002621/2D

Código:	Ry71i791EH7B681rIwoKz5y7AnVoi2	Fecha	13/06/2019	
Firmado Por	MARIA ROCIO RUIZ DOMINGUEZ			
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	44/50	

7	CRITERIOS DE VALORACIÓN: INFORMACIÓN Y DATOS NECESARIOS PARA APLICARLOS (Continuación)
Criterio 7.2.2. Adecuación del presupuesto del programa a realizar (0-20 puntos); se valorará:	
A) Adecuación del presupuesto presentado por la entidad para la realización del programa:	
B) Coste medio por persona usuaria:	
C) Cofinanciación con fondos propios:	

8	SOLICITUD, LUGAR, FECHA, FIRMA Y SELLO
Me COMPROMETO a cumplir las obligaciones exigidas por la normativa de aplicación y SOLICITO la concesión de la ayuda para la propuesta por importe de euros.	
En a de de	
LA PERSONA SOLICITANTE/REPRESENTANTE	
Fdo.:	

ILMO/A. SR/A. DIRECTOR/A GENERAL DE SERVICIOS SOCIALESCódigo Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:

A	0	1	0	2	5	8	4	9
---	---	---	---	---	---	---	---	---

CLÁUSULA DE PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos le informamos que:

- a) Los datos personales que figuran en esta solicitud serán tratados por la Dirección General de Servicios Sociales, cuya dirección es Avenida de Hytasa, 14, 41071 Sevilla.
- b) Los datos personales que nos proporciona son necesarios para constatar el cumplimiento de la normativa específica en materia de subvenciones, cuya base jurídica es la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- c) Esta Dirección General de Servicios Sociales es el organismo responsable del tratamiento de los datos, necesario para determinar el derecho a la concesión del objeto solicitado, y que se fundamenta en la habilitación legal que le atribuye la competencia de la gestión de subvenciones, de conformidad con el Reglamento (UE) 2016/679 y el artículo 8 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.
- d) En cualquier momento, de conformidad con lo establecido en los artículos 13 a 18 de la citada Ley Orgánica 3/2018, usted podrá ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación de tratamiento, portabilidad y oposición sobre los datos tratados ante el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica dpc.cipsc@juntadeandalucia.es.
- e) La información adicional detallada, así como el formulario para la reclamación y/o ejercicio de derechos se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica: <http://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos>

La presentación de esta solicitud conllevará la autorización al órgano gestor para recabar las certificaciones a emitir por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la Tesorería General de la Seguridad Social y por la Consejería competente en materia de Hacienda de la Junta de Andalucía, que sean requeridas por la Orden de convocatoria, de acuerdo con el artículo 120.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.

Código:	Ry71i791EH7B681rIwoKz5y7AnVoi2	Fecha	13/06/2019
Firmado Por	MARIA ROCIO RUIZ DOMINGUEZ	Página	45/50
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma		



002621/2D

Estrategia Regional Andaluza para la cohesión e inclusión social
Zonas Desfavorecidas

CÓDIGO	PROVINCIA	MUNICIPIO	ÁREA ZONA DESFAVORECIDA
040131	ALMERÍA	Almería (capital)	ARACELI-PIEDRAS REDONDAS-LOS ALMENDROS
040132	ALMERÍA	Almería (capital)	EL PUCHE
040133	ALMERÍA	Almería (capital)	FUENTECICA-QUEMADERO
040134	ALMERÍA	Almería (capital)	LA CHANCA-PESCADERÍA
049021	ALMERÍA	Ejido (EI)	EL EJIDO CENTRO
049022	ALMERÍA	Ejido (EI)	LAS NORIAS-SAN AGUSTÍN
049023	ALMERÍA	Ejido (EI)	PAMPANICO (100 VIVIENDAS)
049031	ALMERÍA	Mojonera (La)	VENTA DEL VISO
040661	ALMERÍA	Nijar	EL BARRANQUETE
040791	ALMERÍA	Roquetas de Mar	CTRA. LA MOJONERA-ROQUETAS
041021	ALMERÍA	Vicar	LA GANGOSA-VISTASOL
110041	CÁDIZ	Algeciras	ZONA SUR ALGECIRAS
110061	CÁDIZ	Arcos de la Frontera	ARCOS DE LA FRONTERA-SUR
110062	CÁDIZ	Arcos de la Frontera	JÉDULA
110071	CÁDIZ	Barbate	MONTARAZ
110121	CÁDIZ	Cádiz (capital)	BDA. DE LORETO, BDA. CERRO DEL MORO
110122	CÁDIZ	Cádiz (capital)	BDA. LA PAZ, BDA. GUILLEN MORENO
110151	CÁDIZ	Chiclana de la Frontera	CHICLANA SUR (PLAZA MAYOR-FUENTE AMARGA)
110201	CÁDIZ	Jerez de la Frontera	DIST. OESTE (PICADUEÑAS)
110202	CÁDIZ	Jerez de la Frontera	DISTRITO OESTE JEREZ
110203	CÁDIZ	Jerez de la Frontera	DISTRITO SUR JEREZ
110221	CÁDIZ	Línea de la Concepción (La)	BARRIADA EL JUNQUILLO
110222	CÁDIZ	Línea de la Concepción (La)	LA ATUNARA
110231	CÁDIZ	Medina Sidonia	BARRIADA LA PAZ-BLAS INFANTE Y CONSTITUCIÓN
110271	CÁDIZ	Puerto de Santa María (EI)	BARRIO ALTO- SUDAMÉRICA
110291	CÁDIZ	Puerto Serrano	BARRIADA GUADALETE
110311	CÁDIZ	San Fernando	BARRIADA BAZÁN
110331	CÁDIZ	San Roque	BDA. DE PUENTE MAYORGA
110321	CÁDIZ	Sanlúcar de Barrameda	BARRIO ALTO Y BARRIO BAJO
140071	CÓRDOBA	Baena	BARRIADA SAN PEDRO, EL SALVADOR Y LADERA SUR-BAENA
140211	CÓRDOBA	Córdoba (capital)	BARRIADA LAS PALMERAS
140212	CÓRDOBA	Córdoba (capital)	DISTRITO SUR CORDOBA
140213	CÓRDOBA	Córdoba (capital)	LAS MORERAS
140491	CÓRDOBA	Palma del Río	BDA. V CENTENARIO Y OTRAS PALMA DEL RIO
140521	CÓRDOBA	Peñarroya-Pueblonuevo	PEÑARROYA-PUEBLONUEVO
140561	CÓRDOBA	Puente Genil	BDA. POETA JUAN REJANO, C. FRANCISCO DE QUEVEDO-PUENTE GENIL
140562	CÓRDOBA	Puente Genil	BAILÉN
180221	GRANADA	Atarfe	BARRIOS EL BARRANCO Y LA CAÑADA
180231	GRANADA	Baza	CUEVAS DE BAZA
180791	GRANADA	Fuente Vaqueros	BARRIO DE SANTA ANA
180871	GRANADA	Granada (capital)	DISTRITO NORTE DE GRANADA
180872	GRANADA	Granada (capital)	SANTA ADELA
180891	GRANADA	Guadix	CUEVAS DE GUADIX
180981	GRANADA	Huésca	BARRIO DE LAS CUEVAS
181051	GRANADA	Iznalloz	BARRIO DE LA PEÑA
181221	GRANADA	Loja	ALCAZABA Y ALFAGUARA
181401	GRANADA	Motril	HUERTA CARRASCO
181402	GRANADA	Motril	SAN ANTONIO-ANCHA
181403	GRANADA	Motril	VARADERO-SANTA ADELA
181581	GRANADA	Pinos Puente	BDA. LAS FLORES, BDA. LAS CUEVAS, CERRO FÁQUILA

002621/2D

Código:	Ry71i791EH7B681rIwoKz5y7AnVoi2	Fecha	13/06/2019
Firmado Por	MARIA ROCIO RUIZ DOMINGUEZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	46/50



CÓDIGO	PROVINCIA	MUNICIPIO	ÁREA ZONA DESFAVORECIDA
210051	HUELVA	Almonte	BARRIO OBRERO DE ALMONTE
210251	HUELVA	Cortegana	BARRIO ERITA
210411	HUELVA	Huelva (capital)	DISTRITO III (MARISMAS DEL ODIEL)
210412	HUELVA	Huelva (capital)	DISTRITO V (EL TORREJON)
210413	HUELVA	Huelva (capital)	DISTRITO VI (PEREZ CUBILLAS)
210414	HUELVA	Huelva (capital)	LA ORDEN-PRINCIPE JUAN CARLOS
210421	HUELVA	Isla Cristina	BARRIADA DEL ROCÍO
210491	HUELVA	Minas de Riotinto	ALTO DE LA MESA
210521	HUELVA	Nerva	LA GARZA, SAN ANTONIO, CEMENTERIO VIEJO, POZO BEBÉ
230051	JAÉN	Andújar	POLIGONO PUERTA DE MADRID DE ANDUJAR
230101	JAÉN	Bailén	BARRIOS PAQUITA TORRES; 28 DE FEBRERO; BARRIO DEL PILAR; AVD. LINARES
230121	JAÉN	Beas de Segura	BARRIO VISTA ALEGRE; URB. PROFACIO; CASAS DEL MATADERO
230241	JAÉN	Carolina (La)	BARRIO VIÑAS DEL REY; URB. PENIBÉTICA
230391	JAÉN	Guarromán	GUARROMÁN
230501	JAÉN	Jaén (capital)	BARRIOS SAN VICENTE PAUL, ANTONIO DIAZ Y LA MAGDALENA
230502	JAÉN	Jaén (capital)	POLIGONO EL VALLE
230551	JAÉN	Linares	BARRIOS EL CERRO, LA ZARZUELA Y SAN ANTONIO
230552	JAÉN	Linares	CTRA. LOS ARRAYANES; BARRIO LA ESPERANZA
230701	JAÉN	Pozo Alcón	BARRIO ERA ALTA Y PICÓN HERNÁNDEZ
230921	JAÉN	Úbeda	BARRIOS LA ALAMEDA Y LOS CERROS
230971	JAÉN	Villanueva del Arzobispo	VILLANUEVA DE ARZOBISPO
290121	MÁLAGA	Álora	ÁLORA
290671	MÁLAGA	Málaga (capital)	CAMPANILLAS-LOS ASPERONES-CASTAÑETAS
290672	MÁLAGA	Málaga (capital)	DOS HERMANAS-NUEVO SAN ANDRÉS-EL TORCAL
290673	MÁLAGA	Málaga (capital)	LA CORTA
290674	MÁLAGA	Málaga (capital)	MÁLAGA CENTRO CRUZ VERDE LAGUNILLAS
290675	MÁLAGA	Málaga (capital)	MÁLAGA CENTRO-TRINIDAD-PERCHEL
290676	MÁLAGA	Málaga (capital)	PALMA-PALMILLA
290691	MÁLAGA	Marbella	LAS ALBARIZAS
290841	MÁLAGA	Ronda	DEHESA EL FUERTE-RONDA
299011	MÁLAGA	Torremolinos	TORREMOLINOS NORTE
290941	MÁLAGA	Vélez-Málaga	CASAS DE LA VÍA
290942	MÁLAGA	Vélez-Málaga	CUESTA DEL VISILLO
290943	MÁLAGA	Vélez-Málaga	LA GLORIA
290944	MÁLAGA	Vélez-Málaga	PUEBLO NUEVO DE LA AXARQUÍA
410041	SEVILLA	Alcalá de Guadaira	ZONA NORTE ALCALÁ DE GUADAIRA
410211	SEVILLA	Camas	LA PAÑOLETA-CAÑO RONCO
410341	SEVILLA	Coria del Río	BDA. DEL LUCERO
410381	SEVILLA	Dos Hermanas	IBARBURU, COSTA DEL SOL, LA JARANA, MIRAVALLE, LOS MONTECILLOS, EL CHAPARRAL, CERRO BLANCO
410551	SEVILLA	Lora del Río	BARRIO LAS VIÑAS
410651	SEVILLA	Morón de la Frontera	EL RANCHO
410691	SEVILLA	Palacios y Villafranca (Los)	LOS PALACIOS Y VILLAFRANCA
410861	SEVILLA	San Juan de Aznalfarache	BDA. SANTA ISABEL
410911	SEVILLA	Sevilla (capital)	BDA. EL CEREZO
410912	SEVILLA	Sevilla (capital)	LA PLATA-PADRE PÍO-PALMETE
410913	SEVILLA	Sevilla (capital)	POLIGONO NORTE-EL VACIE
410914	SEVILLA	Sevilla (capital)	POLIGONO SUR DE SEVILLA
410915	SEVILLA	Sevilla (capital)	TORREBLANCA DE LOS CAÑOS
410916	SEVILLA	Sevilla (capital)	TRES BARRIOS-AMATE

002621/2D

Código:

Ry71i791EH7B681rIwoKz5y7AnVoi2

Fecha

13/06/2019

Firmado Por

MARIA ROCIO RUIZ DOMINGUEZ

Url De Verificación

<https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

Página

47/50



CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

SUBVENCIONES DESTINADAS A ENTIDADES PRIVADAS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTUACIONES DE INTERÉS GENERAL PARA ATENDER A FINES SOCIALES CON CARGO A LA ASIGNACIÓN TRIBUTARIA DEL 0,7% IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS EN EL ÁMBITO DE LAS COMPETENCIAS DE LA CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN. (Código procedimiento: 14580)
LINEA DE SUBVENCIÓN: PROGRAMAS

CONVOCATORIA/EJERCICIO:

- ÁMBITO DE ACTUACIÓN:

FORMULARIO DE ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS

..... de de de (BOJA nº de fecha)

1	DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE							
APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:						SEXO: ☐ H ☐ M	DNI/NIE/NIF:	
DOMICILIO:								
TIPO VÍA:		NOMBRE VÍA:						
NÚMERO:	LETRA:	KM. EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:	
TELÉFONO FIJO:		TELÉFONO MOVIL:		CORREO ELECTRÓNICO:				
ENTIDAD DE POBLACIÓN:			MUNICIPIO:		PROVINCIA:	PAÍS:	CÓD. POSTAL: 	
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE:						SEXO: ☐ H ☐ M	DNI/NIE/NIF:	
TELÉFONO FIJO:		TELÉFONO MOVIL:		CORREO ELECTRÓNICO:				

2	IDENTIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITÓ LA SUBVENCIÓN
Nº Expediente:	

3	ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN
Habiéndoseme notificado la propuesta provisional de resolución de la Convocatoria de Subvenciones, mi solicitud ha sido:	
☐ CONCEDIDA por el importe o pretensión solicitado. ☐ CONCEDIDA por un importe o pretensión inferior al solicitado. ☐ DESESTIMADA. ☐ DESESTIMADA pero aparezco como persona o entidad beneficiaria suplente.	



3 ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN (Continuación)

Por lo que, dentro del plazo concedido en la propuesta:

- ☐ **ACEPTO** la subvención propuesta.
- ☐ **DESISTO** de la solicitud.
- ☐ **REFORMULO.** (Sólo en el supuesto de que el importe de la subvención propuesta provisional sea inferior al solicitado y las bases reguladoras prevean la reformulación). En orden a ajustar los compromisos y condiciones a la subvención otorgable, reformulo mi solicitud de subvención en los siguientes términos: **(LA REFORMULACIÓN DEBERÁ PRESENTARSE ADJUNTANDO CORRECTAMENTE CUMPLIMENTADO EL APARTADO 6 DEL ANEXO I)**

- ☐ **ALEGO** lo siguiente:

- ☐ **OPTO.** De conformidad con lo establecido en las bases reguladoras, y habiendo resultado persona o entidad beneficiaria provisional/suplente de dos o más subvenciones, opto por la/s siguiente/s (rellenar cuando proceda):

- ☐ **Otra/s (especificar) :**

4 DOCUMENTACIÓN Y AUTORIZACIONES

Presento la siguiente documentación:

Documento

- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12

AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

Ejercicio el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de sus Agencias, y autorizo al órgano gestor para que pueda recabar dichos documentos o la información contenida en los mismos de los órganos donde se encuentren:

Documento	Consejería/Agencia y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó* (nº. expediente)
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			

(*) Han de tratarse de documentos correspondientes a procedimientos que hayan finalizado en los últimos cinco años.

4 DOCUMENTACIÓN Y AUTORIZACIONES (Continuación)

002621/2/A02D

Código:	Ry71i791EH7B681rIwoKz5y7AnVoi2	Fecha	13/06/2019
Firmado Por	MARIA ROCIO RUIZ DOMINGUEZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	49/50



AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE OTRAS ADMINISTRACIONES

Autorizo al órgano gestor para que pueda recabar de otras Administraciones Públicas los siguientes documentos o la información contenida en los mismos:

Documento	Administración Pública y Órgano	Fecha emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó (nº. expediente)
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			

5 DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA, FIRMA Y SELLO

DECLARO, bajo mi expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento.

En a de de

LA PERSONA SOLICITANTE/REPRESENTANTE

Fdo.:

ILMO/A. SR/A. DIRECTOR/A GENERAL DE SERVICIOS SOCIALES

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:

A 0 1 0 2 5 8 4 9

CLÁUSULA DE PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos le informamos que:

- a) Los datos personales que figuran en esta solicitud serán tratados por la Dirección General de Servicios Sociales, cuya dirección es Avenida de Hytasa, 14, 41071 Sevilla.
- b) Los datos personales que nos proporciona son necesarios para constatar el cumplimiento de la normativa específica en materia de subvenciones, cuya base jurídica es la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- c) Esta Dirección General de Servicios Sociales es el organismo responsable del tratamiento de los datos, necesario para determinar el derecho a la concesión del objeto solicitado, y que se fundamenta en la habilitación legal que le atribuye la competencia de la gestión de subvenciones, de conformidad con el Reglamento (UE) 2016/679 y el artículo 8 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.
- d) En cualquier momento, de conformidad con lo establecido en los artículos 13 a 18 de la citada Ley Orgánica 3/2018, usted podrá ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación de tratamiento, portabilidad y oposición sobre los datos tratados ante el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica dpd.cipsc@juntadeandalucia.es.
- e) La información adicional detallada, así como el formulario para la reclamación y/o ejercicio de derechos se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica: <http://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos>

NOTA:

De acuerdo con el artículo 17 de las bases reguladoras de estas subvenciones, la falta de presentación en plazo de los documentos exigidos por la propuesta provisional implicará (salvo que se trate de documentos que obren en poder de la Administración, respecto de los cuales la persona interesada haya efectuado su consentimiento expreso al órgano instructor para que pueda recabarlos):

- a) Cuando se refiera a la acreditación de requisitos para obtener la condición de persona beneficiaria, su desistimiento de solicitud.
- b) Cuando se refiera a la acreditación de los elementos a considerar para aplicar los criterios de valoración, la no consideración de tales criterios, con la consiguiente modificación de la valoración obtenida.

Todo ello sin perjuicio de las responsabilidades en que se pudiera incurrir.

002621/2/A02D

Código:

Ry71i791EH7B681rIwoKz5y7AnVoi2

Fecha

13/06/2019

Firmado Por

MARIA ROCIO RUIZ DOMINGUEZ

Url De Verificación

<https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

Página

50/50

